

**Ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.**

**1. Base legal:**

- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4972>
- Rel Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9379](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9379)

**2. Beneficiarios:**

Titulares de explotaciones de:

- Vacuno de carne (vaca nodriza y vacuno de cebo prima corta), ovino y caprino que:
  - Hayan presentado en 2022 la solicitud única.
  - Sean titular, a fecha de presentación de la solicitud única, en REGA.
  - Hayan solicitado en 2021 la solicitud única para la ayuda asociada específica para la especie y tener animales determinados.
- Avicultura de carne (broilers) y conejos (producción de gazapos para carne) que:
  - Sean titulares a 1 de enero de 2022 de explotaciones del tipo “producción y reproducción” clasificación zootécnica “producción de carne” en broilers y “producción de gazapos para carne” en conejos.
  - Hayan presentado la declaración censal obligatoria en 2022.
- Cítricos que:
  - Hayan presentado la solicitud única en 2022 o estar inscrito en REGIPA a 31 de mayo de 2022.

**3. Calendario de tramitación:**

1. Del 10 al 23 de junio: presentación de documentación (Anexo I Renuncia/oposición o Anexo II Declaración responsable).
2. Primera quincena de julio: publicación en la web del Gobierno de Aragón de la resolución provisional de peticionarios incluidos y excluidos.
3. Periodo de alegaciones a la resolución provisional (10 días hábiles).
4. Primera quincena de septiembre: publicación de la resolución definitiva en la web del Gobierno de Aragón.
5. Segunda quincena de septiembre: pago y comunicación de la ayuda.

### **3. Documentación a presentar:**

- Anexo II. Declaración responsable a emitir por los productores que demuestren que en su explotación agraria desarrollen en su explotación alguna actividad relacionada con al menos uno de los siguientes objetivos:
  - Economía circular
  - Gestión de nutrientes
  - Uso eficiente de los recursos
  - Producción respetuosa con el medio ambiente

La presentación del anexo II implica la autorización a la consulta de datos en los registros públicos correspondientes.

Este modelo incluye un apartado para indicar la cuenta bancaria en la que solicita el abono de la ayuda para aquellos beneficiarios que no solicitan ayudas en el marco de la PAC. En caso de que los solicitantes PAC indiquen un número de cuenta distinto al de la solicitud conjunta, la ayuda se abonará en la cuenta indicada en este anexo.

Esta declaración debe ser presentada por:

- Los productores de carne de vacuno, ovino, caprino y cítricos que no hayan percibido el Pago verde, aquellos no titulares de derechos de pago básico que sean beneficiarios de ayudas sujetas a condicionalidad y hayan sido penalizados por incumplimientos por este motivo en la campaña 2021 o aquellos que no sean beneficiarios de ayudas en el marco de un programa de desarrollo rural (PDR).
  - Productores de broilers.
  - Productores de conejos.
- Plazo de presentación: 10 días hábiles tras la publicación del Real Decreto. **Del 10 al 23 de junio.**

### **4. Renuncia y oposición a la consulta de datos en los registros públicos correspondientes:**

Dado que para los beneficiarios de la PAC la solicitud de ayuda se entiende realizada con la solicitud única 2022 y en el caso de los conejos y los broilers la solicitud de ayuda se entiende realizada en base a la última declaración censal de dichos productores al REGA, quienes quieran renunciar a esta ayuda deberán presentar el Anexo I.

Del mismo modo, también deberán presentar este anexo quienes se opongan a la consulta de sus datos en los registros públicos correspondientes, oposición que tendrá el mismo efecto que la renuncia a la ayuda.

- Anexo I: Modelo de renuncia a la ayuda u oposición a la consulta de sus datos por los productores.
- Plazo de presentación: 10 días hábiles tras la publicación del Real Decreto. **Del 10 al 23 de junio.**

## 5. Presentación de documentos

Los anexos serán presentados **preferentemente vía electrónica a través de GPI (Portal del Ciudadano)** donde se ha habilitado una opción específica para la gestión de estas ayudas donde se cargarán los siguientes documentos:

- Anexo I: Renuncia Ayuda Excepcional Compensación dificultades derivadas de conflicto Ucrania (SGA352)
- Anexo II: Declaración Responsable Ayuda Excepcional Compensación dificultades derivadas de conflicto Ucrania (SGA351)

Acceder a través del siguiente enlace:

[https://sgapac.aragon.es/SgaCac/login?service=https%3A%2F%2Fsgapac.aragon.es%2FSgaGpi%2Fservices%2Fj\\_acegi\\_cas\\_security\\_check](https://sgapac.aragon.es/SgaCac/login?service=https%3A%2F%2Fsgapac.aragon.es%2FSgaGpi%2Fservices%2Fj_acegi_cas_security_check)

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Sistema de Gestión de Ayudas SGA 2015-2022

Acceso al sistema

Usuario

Password

Continuar

Acceder mediante Certificado o DNI electrónico

A Pulsar aquí para información y ayuda. M Manuales/vídeo-tutoriales Verificación de puesto cliente

Política de privacidad

Gestiones Administrativas / Ayudas excepcionales por el conflicto bélico en Ucrania:

- Alta Declaración Responsable: permite la subida al Sistema, firma y registro electrónico del documento de Declaración Responsable (SGA351) asociado al NIF del usuario conectado en el caso del Productor Individual o del NIF informado como titular en el caso de usuario Entidad Colaboradora.



## TituloUcr1

CIF/NIF

Nombre / Razón Social

Apellido 1

Apellido 2

Fichero

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

- Rellenar formulario y seleccionar fichero (anexo escaneado).

- Guardar.



Guardar

- Firmar.



DescargaO



Firmar

Estado actual: Borrador

Firmar

Firmar

Pulse **Firmar** para seleccionar el certificado

El sistema está configurado para realizar la firma digital exclusivamente con la aplicación "Autofirm@".

- Registrar.

- Edición Declaración Responsable: permite consultar las declaraciones responsables dadas de alta por el usuario conectado, así como continuar con la firma y registro electrónico de aquellas que se encuentren en estado Borrador.
- Alta Renuncia/Oposición: permite la subida al Sistema, firma y registro electrónico del documento de Renuncia (SGA352) asociado al NIF del usuario conectado en el caso del Productor Individual o del NIF informado como titular en el caso de usuario Entidad Colaboradora.
- Edición Renuncia/Oposición: permite consultar las renunciaciones dadas de alta por el usuario conectado, así como continuar con la firma y registro electrónico de aquellas que se encuentren en estado Borrador.

SERVICIO DE AYUDAS A LA SOSTENIBILIDAD AGRARIA  
10 DE JUNIO DE 2022

**ANEXO I**

**Modelo de renuncia a la ayuda u oposición a la consulta de sus datos por los productores previsto en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 8 del Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ y titular de las explotación/es ganaderas con código REGA \_\_\_\_\_, o de la explotación agrícola con código REGEPA \_\_\_\_\_.

SOLICITA:

:  
(Marcar el/los que proceda/n)

<input type="checkbox"/>	Renunciar a la ayuda prevista en este Real Decreto
<input type="checkbox"/>	Oponerse a consulta a los registros públicos correspondientes el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Real Decreto

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

**Modelo de declaración responsable a emitir por los productores previsto en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 8 [vinculado a los requisitos para percibir las ayudas para los beneficiarios de los artículos 3.1.i), 3.2.b), 3.3.b) y 3.4.d)] del Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ y titular de las explotación/es ganaderas con código REGA \_\_\_\_\_, o de la explotación agrícola con código REGPA \_\_\_\_\_, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos para la percepción de la ayuda de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en su explotación agraria está realizando una actividad relacionada con al menos uno de los siguientes objetivos:

(Marcar el/los que proceda/n)

<input type="checkbox"/>	Economía circular
<input type="checkbox"/>	Gestión de nutrientes
<input type="checkbox"/>	Uso eficiente de los recursos
<input type="checkbox"/>	Producción respetuosa con el medio ambiente

Que al presentar esta declaración autoriza a la autoridad competente a comprobar de oficio mediante consulta a los registros públicos correspondientes el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Real Decreto.

Que al presentar esta declaración solicita el abono en la siguiente cuenta bancaria.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firmado: \_\_\_\_\_